

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; excepcionándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse y final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.552.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Expropiación forzosa.

Término municipal de Torrijo de la Cañada.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1871, y en el 23 del Reglamento para su aplicación, se señala un plazo de quince días para que los interesados en las fincas que han de expropiarse en dicho término municipal, en ya relación se publica a continuación, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, pero en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Relación que remite el Alcalde de Torrijo de la Cañada al Ingeniero Jefe de la 6.ª División Hidrológico Forestal, rectificando la insertada en el B. O. de fecha 3 de febrero del año actual en el anuncio núm. 452 del mismo, a consecuencia de reconocidos errores de omisión cometidos en aquélla.

Nombres y apellidos de los interesados, situación correlativa de la finca y clase de la finca.

D.ª Teresa Portero Velilla. — Primera finca, lindante por el N. con el término municipal de Bijuesca, erial a pastos, con enclavados a cereales que luego se dirá.

D.ª Julia Sánchez, viuda de D. Francisco Se-

bastián Esteras. — Segunda finca, lindante por el N. con la anterior, ídem íd.

D.ª María Ruiz Andrés. — Tercera finca, lindante por el N. con la anterior, ídem íd.

Enclavados en la finca de D.ª Teresa Portero Velilla.

D Fernando Calahorra Latorre, número 1, labrantío.

Gaudioso Bueno Melendo, 2; íd.

Cirilo Lipe Nuño, 3, íd.

Pedro Portero, 4, íd.

D.ª Ana Royo Soriano, 4 (bis), íd.

D. Angel Martínez Sánchez, 5, íd.

Celestino Angulo Sancho, 6, íd.

Antonio Cambronere Montero, 6 (bis), íd.

Celestino Angulo Sancho, 7, íd.

Jorge Melendo Rincón, 8, íd.

Cándido Lázaro Moreno, 9, íd.

Félix Portero Lázaro, 9 (bis), íd.

El mismo, 10, íd.

D.ª Teresa Portero Velilla, 11, íd.

D. Miguel Portero Donoso, 12, íd.

El mismo, 13, íd.

D. Manuel Cid, 14, íd.

Aquilino Huerta Carramiñana, 15, íd.

D.ª Teresa Portero Velilla, 16, íd.

D. Juan Antonio Moreno Polo, 16 (bis), íd.

José Hueso Palacín, 17, íd.

Agustín Rubio Donoso, 17 (bis), íd.

D.ª Juliana Moreno Polo, 18, íd.

D. Francisco Lázaro Portero, 19, íd.

Carlos Muñoz Mános, 19 (bis), íd.

Bernardo Portero Palacín, 20, íd.

Santos Laguna Velilla, 20 (bis), íd.

- D. Ambrosio López Morón, 21, id.
 José Jiménez San Juan, 22, id.
 Miguel Portero Donoso, 23, id.
 Isidro Sánchez y Sánchez, 24, id.
 Cirilo Lipe Nuño, 24 (bis), id.
 Pedro Tierra Serrano, 25, id.
 Santiago Tobajas Pacheco, 26, id.
 Julián Lázaro Narvión, 27, id.
 Francisco Moreno Polo, 28, id.
 José Hueso Palacín, 29, id.
 D.^a Teresa Portero Velilla, 30, id.
 D. Manuel Gil Velilla, 31, erial.
 Juan Portero Lázaro, 31 (bis), id.
 Domingo Lázaro Escalada, 32, id.
 Félix Portero Lázaro, 32 (bis), id.
 Antonio Cambronero Montero, 33, labrantío
 José Espiago Blasco, 33, id.
 D.^a Magdalena Lafuente Torrubia, 33 (bis), id.
 D. Félix Serrano Martínez, 34, id.
 Manuel Velilla Cid, 35, id.
 Demetrio Martínez, 36, erial.
 D.^a Victoria Sánchez Gómez, 37, id.
 Jacinto Calvo Horno, 38, labrantío.
 Pablo Ledesma Borobio, 39, id.
 Juan Jiménez San Juan, 40, erial.
 Basilio Tobajas Rubio, 41, labrantío.
 Benito Agreda Caballero, 42, id.
 Luciano Portero Martínez, 43, id.
 Miguel Portero Donoso, 44, id.
 Florencio Donoso Calahorra, 45, id.
 Félix Arenas Polo, 46, id.
 Gil Santander Royo, 47, id.
 León Ledesma Velilla, 47 (bis), id.
 Manuel Velilla Cid, 48, id.
 D.^a Maximiana Lázaro Temprado, 49, id.
 Miguel Portero Donoso, 50, erial.
 Pedro Tierra Serrano, 51, labrantío.
 Domingo Lázaro Escalada, 51, id.
 Emiliano Martínez Velilla, 52, id.
 Pedro Ibáñez Lacarta, 53, id.
 Pascual Almenar Gracia, 54, id.
 Manuel Velilla Cid, 55, id.
 Hipólito Portero Martínez, 56, erial.
 Domingo Lázaro Escalada, 57, labrantío.
 D.^a Graciana Polo y Polo, 58, id.
 D. Teófilo Cantería Moreno, 59, viña.
 Felipe Cid Royo, 60, labrantío.
 Manuel Cid Royo, 61, id.
 Manuel Cid Lasheras, 61 (bis), erial.
 Fernando Calahorra Latorre, 62, viña.
 Mariano Magdalena Donoso, 63, labrantío.
 Felipe Nervión Vela, 64, viña.
 Pedro Muñoz Montoya, 65, labrantío.
 Miguel Serrano Alcalde, 66, id.
 Nicolás Portero y Portero, 67, id.
 Casimiro Sánchez Fortea, 68, id.
 Francisco Lázaro Martínez, 69, id.
 Jerónimo Martínez Cantería, 70, erial.
 Miguel Cid Polo, 71, id.
 El mismo, 72, id.
 D. Julián Martínez Latorre, 73, id.
 D.^a Eustaquia Ibáñez Nuño, 74, viña.
 D. Bernabé Portero Gil, 75, id.
 Félix Larriba Portero, 75 (bis), erial.
 Justo Muñoz Portero, 76, id.
 Santos Laguna Hidalgo, (2.^o), 77, viña.
 D. José Ejea Velilla, 78, id.
 Juan Portero Gascón, 79, id.
 D.^a Teresa Portero Velilla, 80, erial con almen-
 dros.
 D. Felipe Cid Royo, id.
 El mismo, erial con manzano.
 El mismo, erial.
 D. Pío Tierra Burgos, dos cerezos y dos man-
 zanos.
 Basilio Martínez Portero, fincas de labor.
 Eusebio Burgos Velilla, id.
*Enclavadas en finca de D.^a Julia Sánchez, viuda
 de D. Francisco Sebastián.*
 D. Francisco Lázaro Martínez, núm. 81, viña.
 Manuel Gil Velilla, 82, labrantío.
 Sixto Sisamón Lázaro, 83, id.
 Manuel Gil Velilla, 84, id.
 Victoriano Requeno Sánchez, 85, id.
 Sixto Sisamón Lázaro, 86, id.
 Juan Jiménez San Juan, 87, id.
 Tomás Cid Royo, 88, viña.
 El mismo, 89, labrantío.
 D. Isidro Pérez Costa, 90, id.
 Eusebio Burgos Velilla, 91, id.
 El mismo, 91 (bis), id.
 Clemente Solanas Martínez, 91 (tis), erial.
 D.^a María Melendo Rincón, 92, labrantío.
 D. Tomás Cid Royo, 93, viña.
 Clemente Solanas Martínez, 93 (bis), erial.
 Tomás Cid Royo, 94, labrantío.
 Francisco Lafuente Navarro, 94 (bis), viña y
 labrantío.
 Jorge Melendo Rincón, 95, labrantío.
 Félix González Jodra, 96, id.
 Manuel Velilla Cid, 96 (bis), id.
 D.^a María Melendo Rincón, 97, id.
 D. Juan Narvión Giménez, 98, id.
 Elías Sánchez Sánchez, 99, id.
 Jaime Melendo Sánchez, 100, id.
 D.^a Dolores Soriano Torrubia, 101, id.
 D. Gregorio Cid Polo, 101 (bis), id.
 Demetrio Martínez, 102, id.
 Félix Arenas Polo, 103, erial.
 Viuda de Lorenzo Calahorra, 104, labrantío.
 La misma y Tomás Cid Royo, 105, erial.
 Tomás Cid Royo, 106, labrantío.
 Viuda de Lorenzo Calahorra, 107, viña.
 Germán Ombria Torrubia, 108, id.
 El mismo, 109, labrantío.
 D.^a Feliciano Velilla Esquiriche, 110, id.
 María Martínez Clerencia, 111, erial.
 D. Basilio Lázaro Velilla, 112, labrantío.
 Agustín Rubio Donoso, 113, erial.
 Miguel Portero Donoso, 114, labrantío.
 Tomás Martínez Clerencia, 115, id.
 Manuel Velilla Cid, 116, erial.
 Félix Lafuente Polo, 117, id.
 D.^a Julia Lázaro Bueno, 118 labrantío.
 Victoria Sánchez Gómez, 119, id.
 D. Luciano Portero Martínez, 120, erial.
 Manuel Barbero Cisneros, 120 (bis), id.
 León Ledesma Velilla, 121, labrantío.
 Félix Portero Lázaro, 122, id.
 D.^a Julia Lázaro Bueno, 123, id.
 La misma, 124, erial.

- D. Juan Narvi6n Gim6nez, 124 (bis), id.
Lucio D6ez Ib61nez, 125, id.
Miguel Portero Donoso, 126, labrant6o.
M6ximo Gimeno Vela, 127, erial.
Miguel Portero Donoso, 128, id.
Emiliano Mart6nez Velilla, 128 (bis), id.
Bruno Mart6nez S6nchez, 129, id.
Agust6n Rubio Donoso, 130, labrant6o.
Agust6n Rubio Donoso, 131, erial.
Florencio Moreno Polo, 132, labrant6o.
Bruno Mart6nez S6nchez, 133, id.
Pedro Revuelta Gil, 134, id.
Angel Velilla Solanas, 135, id.
D.^a Mar6a Mart6nez Clerencia, 136, id.
D. Antonio Cambronero Mart6nez, 136 (bis), id.
Angel Velilla Solanas, 137, vi1a.
Ram6n Portero Gil, 137 (bis), erial.
Pedro Ib61nez Lacarta, 138, labrant6o.
Angel Velilla Solanas, 139, id.
Le6n Ledesma Velilla, 140, id.
Paulino Marco, 140, id.
D.^a Isidra Ledesma Velilla, 140, id.
D. Juan Narvi6n Gim6nez, 141, id.
Juli6n Portero L6zaro, 142, id.
Carlos Mart6nez Moreno, 143, id.
Casimiro S6nchez Fortea, 144, id.
Tom6s Cid Royo, 145, labrant6o y frutales.
El mismo, 146, vi1a, olivos y frutales.
D. Jos6 Hueso Palac6n, 147, vi1a.
Francisco Lafuente Navarro, 148, id.
Felipe Mart6nez Portero, 148 (bis), id.
Lucas Calahorra Latorre, 149, id.
Viuda de Francisco Sebasti6n, 150, erial.
La misma, 151, id.
D. Eusebio Calvo Horno, 152, id.
Francisco Lafuente Navarro, 153, labrant6o.
Clemente Solanas Mart6nez, 154, erial.
F6lix Portero Velilla, 155, id.
F6lix Portero Clerencia, 156, vi1a.
D.^a Feliciana Velilla Esquiriche, 157, labrant6o.
D. Felipe Cid Royo, 158, vi1a.
El6as S6nchez S6nchez, 159, erial.
F6lix Moreno L6pez, 160, id.
Jaime Melendo S6nchez, 161, vi1a.
Francisco Alcalde Portero, 162, labrant6o.
Bernardo Portero Palac6n, 163, vi1a.
Mart6n Herrero Mart6nez, 164, labrant6o.
D.^a Magdalena Lafuente Torrubia, 164 (bis), erial.
D. Mart6n Herrero Mart6nez, 165, id.
D.^a Magdalena Lafuente Torrubia, 166, id.
D. El6as S6nchez y S6nchez, 167, id.
Jos6 Ib61nez Lacarta, 168, vi1a.
D.^a Paula Lipe Felipe, 169, labrant6o.
Viuda de Francisco Sebasti6n, 170, erial.
D. Agust6n Rubio Donoso, 171, id.
Juan Portero L6zaro, 172, vi1a.
D.^a Pilar Canter6a Moreno, 173, erial.
Higinia Aguar6n Martina, 173 (bis), erial y frutales.
Dolores Soriano Torrubia, 174, vi1a.
D. Gabriel Ledesma Rubio, 175, labrant6o.
Jos6 Polo Sancho, 176, id.
Juan Garc6a Mu1oz, 177, id.
Santiago Marzo L6zaro, 178, vi1a.
Gabriel Ledesma Rubio, 179, labrant6o.
D. Ambrosio L6pez Mor6n, 180, id.
Juan Portero Portero, 181, id.
Mariano Santander Royo, 182, id.
Antonio Cambronero Montero, 182 (bis), id.
Pedro Magdalena Donoso, 183, id.
D.^a Rosa Mart6nez Fortea, 184, erial con almendros.
D. Carlos Mart6nez Moreno, 184 (bis), id.
Germ6n Ombr6a Caro, 185, vi1a.
El mismo, erial.
Juan Mar6n Marco, 186, erial.
Viuda de Francisco Sebasti6n, 187, id.
D. Paulino Felipe Tierra, 188, vi1a.
Antonio Portero Bueno, id.
Justo Gil Mayor, 189, vi1a y frutales.
Tom6s Gil Mayor, erial.
Cipriano Gil Mart6nez, 189 (bis), erial, frutales y vi1a.
Carlos Almenar Portero, 190, vi1a.
Juan Jim6nez San Juan, 190 (bis), erial.
Bernardo Mart6nez Clavo, 191, erial con almendros.
Jos6 Ib61nez Lacarta, 192, erial.
Manuel Mart6nez Fortea, 193, id.
Pio Tierra Burgos, 194, id.
Juan Antonio Almenar Lafuente, 195, id.
D.^a Andrea Larriba L6pez, 196, id.
D. F6lix Arenas Polo, 197, labrant6o.
Manuel Polo Gimeno, 197 (bis), erial.
Juan Portero Gasc6n, 198, labrant6o.
El6as S6nchez y S6nchez, 199, vi1a.
Manuel Mart6nez Cid, 200, id.
Jos6 Vel6zquez Delgado, 201, erial con almendros.
D.^a Higinia Aguar6n Mart6nez, 201 (bis), id.
D. Gregorio Clerencia Mart6nez, 202, erial.
Mariano Hueso Palac6n, 202 (bis), id.
Pedro Tierra Lafuente, 203, id.
Vicente Royo Ib61nez, 204, id.
Pedro Portero Portero, 204 (bis), id.
El6as S6nchez y S6nchez, 205, id.
Mariano Gil G6mez, 206, erial con almendros.
Jos6 M.^a Almenar Gracia, 207, erial.
Santiago Royo Soriano, 208, erial con un nogal.
D.^a Teresa Corrella Soriano, 209, vi1a.
D. Germ6n Ombr6a Caro, 210, id.
Tob6s Pe1a Mu1oz, 211, erial con almendros.
D.^a Mar6a Mart6nez Clerencia, 212, labrant6o.
La misma, 213, vi1a.
D. F6lix Portero L6zaro, 214, erial con almendros.
Manuel Mart6nez Fortea, 215, cereales y frutales.
Manuel Polo Gim6nez, 216, id.
Leoncio Polo Arenas, 217, id.
Hip6lito Portero Mart6nez, 218, erial con almendros.
Ces6reo Molinero L6zaro, 219, vi1a.
D.^a Mar6a Mart6nez Clerencia, 227, id.
D. Pedro Ib61nez Lacarta, 221, vi1a con frutales.
Manuel Cid Royo, 222, labrant6o.
El mismo, 223, vi1a y frutales.
D. Basilio Mart6nez Portero, 223 (bis), id.
F6lix Serrano Mart6nez, 224, id.

- D. Clemente Solanas Martínez, 225, id.
Ambrosio López Morón, 226, viña.
Juan A. Tobajas Larriba, 227, viña y frutales.
Félix Serrano Martínez, 228, id.
- D.^a Feliciano Velilla Esquiriche, 229, id.
- D. Cesáreo Molinero Lázaro, 230, viña.
Angel Velilla Solanas, 231, viña con frutales.
Juan Portero Lázaro, 232, id.
Crispín Martínez Gimeno, 233, id.
- D.^a Ignacia Hernando Felipe, 234, erial y almendros.
- D. Félix Larriba Portero, 235, viña con frutales.
Manuel Cid Royo, 236, viña.
Paulino Felipe Tierra, 237, pinos.
Ignacio Almenar Lafuente, 238, viña y frutales.
Lázaro Royo Portero, 239, viña.
Feliciano Lafuente Esteras, 240, id.
Jorge Melendo Rincón, 241, labrantío.
Enrique García Giménez, 242, viña y almendros.
José Egea Velilla, 243, erial.
Juan Pacheco Tierra, 244, viña.
Félix Portero Lázaro, 245, erial.
Antonio Laguna Donoso, 246, viña.
- El mismo, 247, id.
- Viuda de Francisco Sebastián, 248, erial.
- D. Blas Polo Lipe, cereales.
- D.^a Dorotea Peña Muñoz, id.
- D. Hipólito Portero Martínez, Banquillo de los Santos, erial.
- El mismo, ídem, id.
- Enclavadas en finca de D.^a María Ruiz Andrés.*
- D. Manuel Lipe Lázaro, número 249, labrantío y almendros.
- D.^a Dolores Soriano Torrubbia, 250, labrantío.
- D. Manuel Velilla Cid, 251, id.
Antonio Portero Bueno, 252, id.
Pedro Ibáñez Lacarta, 252 (bis), erial.
Justo Gil Mayor, 253, id.
Tomás Gil Mayor, 253 (bis), id.
- D.^a Eustaquia Ibáñez Nuño, 254, id.
- D. José Giménez Sanjuán, 255, id.
Eusebio Burgos Velilla, 256, labrantío.
Justo Muñoz Portero, 256 (bis), id.
Juan Portero y Portero, 257, id.
Mariano Hueso Palacín, 257 (bis), id.
Pedro Clerencia Muñoz, 258, id.
Pablo Velilla Sanz, 258 (bis), id.
Santos Laguna Hidalgo (2.^o), 259, id.
Manuel Portero Bueno, 260, viña.
Ventura Polo Pereta, 261, erial.
Francisco Gil Hueso, 262, id.
Maximiliano G. de Aguero, 263, labrantío.
Benigno Esteras Alonso, 264, id.
Severiano Morón Lacarta, 264 (bis), id.
- D.^a María Martínez Clerencia, 265, id.
- D. Juan García Muñoz, 266, erial.
- D.^a Dolores Soriano Torrubbia, 267, labrantío.
José Ibáñez Lacarta, 268, id.
Julián Portero Lázaro, 269, id.
Pedro Magdalena Donoso, 270, id.
- D.^a Dolores Soriano Torrubbia, 271, id.
- D. Adrián Lipe Cisneros, 272, id.
Félix Arenas Polo, 273, id.
- D. Manuel Velilla Cid, 273 (bis), erial.
Carlos Marco Torrubbia, 274, labrantío.
Pascual Almenar Gracia, 274 (bis), id.
Santos Elvira Solanas, 275, viña.
Pedro Vela Portero, 276, erial.
- El mismo, 277, viña.
- D.^a María Ruiz Andrés, 278, labrantío.
- D. Félix Portero Clerencia, 279, viña.
Antonio Portero Bueno, 280, id.
Segundo Garcés Pérez, 281, id.
- El mismo, 282, erial.
- D. Santos Laguna Hidalgo (1.^o), 283, labrantío.
Francisco Lafuente Navarro, 284, id.
Justo Martínez Moreno, 284 (bis), id.
Blas Polo Lipe, 285, erial.
Manuel Lipe Lázaro, 286, id.
Félix Portero Velilla, 286 (bis), id.
Manuel Martínez Cid, 287, id.
Leonides Felipe Rubio, 288, labrantío.
Felipe Martínez Portero, 288 (bis), id.
José Jiménez Sanjuan, 289, erial y almendros.
Manuel Marco Cid, 290, erial.
Mariano Gil Gómez, 291, labrantío.
Juan Portero Lázaro, 292, erial.
Manuel Lipe Lázaro, 293, id.
Eusebio Burgos Velilla, 293 (bis), id.
Angel Portero Gracia, 294, id.
Antonio Laguna Donoso, 295, id.
Bernardo Martínez Calvo, 296, viña.
Felipe Cid Royo, 297, id.
Antonio Portero Bueno, 298, viña y frutales.
Bernardo Martínez Calvo, 299, viña, olivos y frutales.
- D.^a Graciana Polo y Polo, 300, labrantío.
Dorotea Peña Muñoz, 301, id.
- D. Antonio Portero Bueno, 302, id.
Félix Arenas Polo, 303, erial.
Eustaquio Minguijón Aguaron, 304, viña y cereales.
- D.^a Andrea Larriba López, 305, erial, almendros.
- D. Casimiro Sánchez, erial.
Santos Laguna, era de pan-trillar.
Leoncio Polo Arenas.
Felipe Cid Royo, viña y olivos.
Gregorio Cid Polo, labrantío.
Sixto Sisamón y Sisamón, erial.
- Y para que conste, expido la presente, visada y sellada por el Alcalde de Torrijo de la Cañada.
- Zaragoza, 20 de enero de 1933.
- El Gobernador,*
José M.^a Díaz y Díaz-Villamil.

SECCION TERCERA

Núm. 2.653.

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Cuestionario para las oposiciones a una plaza de médico del Hospicio provincial de Calatayud.

1. Primera visita a un niño enfermo.
2. La dentición como proceso normal y como factor patológico.

3. Fundamentos y técnica de la lactancia materna.
4. Estudio detallado de las distintas clases de lactancia artificial.
5. Metabolismo y crecimiento en el niño.
6. Enfermedades por carencia.
7. Estudio de la fiebre en el niño.
8. Patogenia de las dispepsias infantiles.
9. Estudio clínico de las distintas formas de dispepsias.
10. Diagnóstico diferencial de las diarreas infantiles.
11. Estudio clínico de los vómitos en el niño.
12. Tratamiento dietético y farmacológico de la dispepsia tóxica.
13. Diagnóstico diferencial de las colitis agudas.
14. Descripción patogénica y clínica de la atrepsia de Parrot.
15. Patogenia y tratamiento del raquitismo.
16. Tuberculosis infantil. Etiología y formas.
17. Diagnóstico de la tuberculosis pulmonar en el niño.
18. Peritonitis tuberculosa. Formas y tratamiento.
19. Tratamiento de la tuberculosis pulmonar en el niño.
20. Evolución de la sífilis congénita.
21. Diagnóstico y tratamiento de la sífilis en el niño.
22. Septicemia en los niños. Estudio clínico y tratamiento.
23. Fiebre tifoidea en el niño. Diagnóstico y tratamiento.
24. Erisipela en los niños. Diagnóstico y tratamiento.
25. Angina diftérica. Diagnóstico diferencial.
26. Diagnóstico de la difteria en sus localizaciones no faríngeas.
27. Tratamiento de la difteria.
28. Intubación. Estudios. Indicaciones.
29. Diagnóstico diferencial, curso y complicaciones del sarampión.
30. Tratamiento del sarampión y sus complicaciones.
31. Diagnóstico diferencial, curso y complicaciones de la escarlatina.
32. Tratamiento de la escarlatina y de sus complicaciones.
33. Tos ferina y complicaciones.
34. Diagnóstico diferencial de la tos ferina y su tratamiento.
35. Viruela. Su diagnóstico y tratamiento.
36. Parotiditis epidémica.
37. Gripe en los niños. Formas y tratamiento.
38. Tétanos del recién nacido. Estudio clínico y tratamiento.
39. Meningitis agudas en las enfermedades infecciosas. Diagnóstico y tratamiento.
40. Meningitis meningocócica. Cuadro clínico y tratamiento.
41. Parálisis infantil. Formas clínicas y diagnóstico.
42. Insuficiencia cardíaca en los niños. Su tratamiento.
43. Helioterapia en los niños.
44. Hipertrofia linfoide en la faringe. Adenoidismo.
45. Vómitos cíclicos.
46. Diagnóstico y tratamiento de la apendicitis en el niño.
47. Síntomas y diagnóstico de las adenopatías tráqueo-bronquiales.
48. Diagnóstico y complicaciones de la neumonía en el niño.
49. Formas clínicas y diagnóstico de la broncopneumonía.
50. Bronquitis capilar: estudio especial y tratamiento.
51. Características del asma en el niño.
52. Pleuresías: Etiología, variedades, diagnóstico diferencial.
53. Cardiopatías congénitas. Tipos principales.
54. Formas clínicas y diagnóstico de las endocarditis agudas en el niño.
55. Formas clínicas y diagnóstico de las pericarditis en el niño.
56. Formas clínicas y diagnóstico de las glomerulonefritis agudas en el niño.
57. Pielonefritis: síntomas y tratamiento.
58. Hematurias y hemoglobinurias en el niño.
59. Púrpuras en el niño.
60. Hemofilia.
61. Leucemias: formas clínicas, diagnóstico.
62. Raquitismo: estudio clínico.
63. Particularidades clínicas y tratamiento de la diabetes sacarina en el niño.
64. Diabetes insípida en el niño.
65. Mixemeda.
66. Síndromes tímicos en la infancia.
67. Encefalitis agudas. Diagnóstico.
68. Síndrome de Little.
69. Hemiplejía cerebral infantil.
70. Hidrocefalia: Diagnóstico y tratamiento.
71. Tumores cerebrales: síntomas y formas clínicas.
72. Amiotrofias en el niño.
73. Diagnóstico de la meningitis tuberculosa.
74. Coreas: etiología, variedades, tratamiento.
75. Epilepsia: etiología, variedades, tratamiento.
76. Espasmodia: estudio clínico, diagnóstico.
77. Espasmodia: etiología, patogenia, tratamiento.
78. Manifestaciones del histerismo infantil.
79. Síndromes de retardo mental: diagnóstico.
80. Cuerpos extraños en el oído.—Su diagnóstico, complicaciones y tratamiento.
81. Otitis media purulenta aguda.— Estudio clínico y complicaciones.
82. Mastoiditis aguda.— Diagnóstico y tratamiento.
83. Cuerpos extraños detenidos en el exófago. Su diagnóstico y tratamiento.
84. Traqueotomía de urgencia.— Sus indicaciones y técnica.
85. Diagnóstico y tratamiento del absceso retrofaríngeo.
86. Oftalmia purulenta de los recién nacidos.
87. Formas clínicas de la oftalmia granulosa. Marcha y complicaciones.— Tratamiento.
88. Descripción de la conjuntivitis flictenular

y pustulosa. Su frecuencia en los niños escrofulosos.

89. Conjuntivitis catarral aguda y crónica.
90. Ulceras de la córnea.—Variedades clínicas y tratamiento.
91. Eritema pernio.—Etiología, patogenia, diagnóstico y tratamiento.
92. Urticaria.—Etiología, patogenia, diagnóstico y tratamiento.
93. Eczema de los niños de pecho.
94. Patogenia, síntomas y tratamiento del síndromo contagioso.
95. Diagnóstico y tratamiento de la sarna.
96. Consideraciones generales sobre las fracturas y desprendimientos epifisiarios en el niño.
97. Síntomas y tratamiento de las fracturas del cráneo.—Alteraciones funcionales consecutivas a las mismas.
98. Descripción de las fracturas de la clavícula. Su mecanismo y frecuencia en el niño.
99. Fracturas del húmero.—Sus variedades.
100. Fracturas llamadas en tallo verde de los huesos del antebrazo.
101. Fracturas del fémur.—Diagnóstico y tratamiento.
102. Etiología y patogenia de la osteo-mielitis.
103. Indicaciones y tratamiento de los derrames pleuríticos.
104. Síntomas, diagnóstico y tratamiento de la litiasis vexical ordinaria.
105. Hernia umbilical en el niño.
106. Anatomía patológica de las hernias inguinales y tratamiento.
107. Estudio clínico del mal de Pott y tratamiento de las desviaciones del raquis.
108. Noma.—Diagnóstico y tratamiento.
109. Síntomas y variedades de angiomas.
110. Descripción y tratamiento de las quemaduras en sus distintos grados.
111. Caracteres clínicos de los tumores malignos.
112. Traumatismos abdominales y diagnóstico de las heridas penetrantes del vientre.
113. Diagnóstico y tratamiento de la coxalgia.
114. Deformaciones congénitas del pie.

Lo que se publica para general conocimiento.
Zaragoza, 25 de abril de 1933.—El Presidente, Luis Orensanz.

SECCION QUINTA

Núm. 2.629.

Audiencia Territorial de Zaragoza.

Presidencia. — Anuncio.

Relación de los aspirantes a cargos de Justicia municipal, vacantes en las poblaciones que abajo se dirá, que han sido presentadas sus solicitudes dentro del término legal, y que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal de 5 de agosto de 1907.

Zaragoza (capital).

Juzgado N.º 2.—D. Emilio Lázaro y Muniesa, D. Julio García Argüelles y García Argüelles, D. Vicente López Ondé, D. Gregorio Oliván García, D. Pedro Alfonso de Castro y Santoyo, D. Sabino Bea y Castillo, D. Juan Antonio Sánchez Blanco y D. Antonio Bayona de Corcuera.

Zaragoza (provincia).

Daroca.—D. Angel Villanueva Rosado.

Observaciones.

Dentro de los quince días subsiguientes a este anuncio, podrán presentarse, en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, observaciones o reclamaciones con documentos comprobantes, relativas a los solicitantes de los expresados cargos.

Zaragoza, 24 de abril de 1933.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente, Gregorio Azaña.

Junta provincial del Censo electoral de Zaragoza.

Según las certificaciones de los escrutinios parciales realizados en cada Sección por las Mesas Electorales recibidas hasta la fecha, los candidatos a Concejales han obtenido los votos que seguidamente se expresan:

MALLEN.—Agustín Lerín Segura, 164 votos; Tomás Espeleta Tabuenca, 164; Pedro Borrao Elías, 164; Joaquín Yoldi Casajul, 153; Juan Vela Cembrano, 152; Daniel Pérez Cabrerjas, 150; Adrián Pardo Pardo, 150; en blanco, 3.

MORATA DE JALON.—Sección 1.ª: Santiago Domínguez, 196 votos; Pompilio Gregorio, 196; Antonio Gracia, 196; Miguel Jaime, 196; Daniel Marín, 196; Tirso Sancho, 196; Julián Medina, 196; Santiago Benedit, 127; Eusebio Gracia, 127; Valero Gimeno, 126; Juan Cuartero, 127; José Cuartero, 126; José Gimeno, 126; Manuel Prades, 126.—Sección 2.ª: Santiago Domínguez Cabido, 230 votos; Antonio Gracia Pinilla, 230; Daniel Marín Torón, 230; Tirso Sancho Lorés, 230; Julián Medina Abad, 230; Pompilio Gregorio Sánchez, 229; Miguel Jaime Caballero, 229; Santiago Benedit Sisamón, 157; Eusebio Gracia Escalera, 157; Juan Cuartero Maestro, 156; Valero Jimeno Borniquel, 154; José Cuartero Hernández, 154; José Gimeno Gimeno, 154; Manuel Prades Calvo, 154.—Sección 3.ª: Santiago Domínguez Cabido, 211 votos; Pompilio Gregorio Sánchez, 241; Antonio Gracia Pinilla, 241; Miguel Jaime Caballero, 241; Daniel Marín Torón, 242; Tirso Sánchez Lorés, 241; Julián Medina Abad, 241; Santiago Benedit Sisamón, 132; Eusebio Gracia Escalera, 132; Valero Jimeno Borniquel, 132; Juan Cuartero Maestro, 132; José Cuartero Hernández, 132; José Gimeno Gimeno, 132; Manuel Prades Calvo, 132; en blanco, 1.

Zaragoza, 23 de abril de 1933.—El Presidente, Gregorio Azaña.

SECCION SEXTA

Ejea de los Caballeros. N.º 2.616.

Cumpliendo el acuerdo de este Ayuntamiento de 20 del actual, se anuncia oposición para proveer en propiedad la plaza de Oficial en la Oficina de Trabajo y afecta a la de Colocación Obrera, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, convenientemente reintegradas, al señor Alcalde, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Será necesario, para tomar parte en la oposición, acreditar ser español, mayor de 20 años y menor de 46, no padecer defecto físico, carecer de antecedentes penales, observar buena conducta, extremos que se justificarán con las correspondientes certificaciones, e ingresar en la Depositaria municipal la suma de quince pesetas, en concepto de derechos de oposición.

Los opositores podrán, además, presentar cualquier otro documento en el que se demuestren méritos o conocimientos especiales relacionados con la plaza que opositan.

El nombrado, que será considerado como funcionario municipal con todos los derechos activos y pasivos inherentes al cargo, desempeñará las funciones propias de la Oficina de Trabajo, afecta a la de Colocación Obrera, y cuando las necesidades del servicio lo permitan, podrá pasar, con el carácter de transitorio, a la Secretaría o Intervención, a virtud de orden del señor Alcalde, de acuerdo con el Secretario de la Corporación.

Los ejercicios de oposición serán dos: Uno escrito, consistente en redactar un oficio y un expediente de la Oficina de Trabajo, afecta a la de Colocación Obrera sobre el supuesto que el Tribunal acuerde. Para este ejercicio se concederá un plazo de una hora. El segundo ejercicio oral, consistirá en contestar en un plazo que no exceda de una hora, a cuatro temas sacados a la suerte, de los cincuenta que comprenden el programa mínimo aprobado por Orden Ministerial de 25 de enero de 1926, y a otro tema, también sacado a la suerte, de entre los que forman el programa adicional, inserto a continuación.

Los ejercicios de oposición se verificarán en la Casa Consistorial, a las nueve horas del día 18 de julio próximo.

La calificación de los opositores será por puntos. El número de éstos, con que podrá concursar a los opositores por cada miembro del Tribunal, será el siguiente: En el ejercicio oral, de 0 a 5 por tema.

El opositor que en este ejercicio no obtenga puntuación mínima equivalente a la cuarta parte más uno de la máxima con que pudieran obtenerse, se entenderá descalificado. El ejercicio escrito será eliminatorio.

Terminada la oposición, se levantará acta de

su resultado, donde constará la adjudicación de la plaza, que será elevada al Ayuntamiento, para su conocimiento y resolución.

El Tribunal estará formado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 14 de mayo de 1928, del señor Alcalde, como Presidente, o de quien haga sus veces, y de los señores Secretario del Ayuntamiento, Letrado asesor del mismo, Director de la Graduada de niños y del funcionario que designe el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Programa adicional que se cita.

Tema I. Ley de 13 de marzo de 1900, sobre Trabajo de Mujeres y Niños.

Tema II. Decreto de 3 de abril de 1919, sobre Trabajo nocturno en las Panaderías. Ley del Descanso dominical, de 8 de junio de 1925.

Tema III. Decreto de 12 de junio y 25 de agosto de 1931, sobre Accidentes del Trabajo en la Agricultura.

Tema IV. Decreto de 1.º de julio de 1931, sobre Duración máxima legal de la jornada de trabajo (Ley de 9 de septiembre del mismo año).

Tema V. Ley de 4 de julio de 1918, sobre Jornada de la dependencia mercantil.

Tema VI. Ley de 21 de noviembre de 1931, relativa al Contrato de Trabajo.

Tema VII. Ley de 27 de noviembre de 1931, sobre colocación obrera.

Tema VIII. Ley de 27 de noviembre de 1931, relativa a los Jurados mixtos de Trabajo.

Tema IX. Ley de 13 de mayo de 1932, sobre Delegaciones provinciales de trabajo.

Tema X. Organización y funcionamiento de la Oficina de colocación Obrera del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Ejea de los Caballeros, 24 de abril de 1933.
El Alcalde ejerciente, Marcelino Alayeto.

* * *

N.º 2.646.

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, se anuncia concurso público para contratar la adquisición de un reloj, con destino a la Casa Consistorial y según las condiciones técnicas y económicas aprobadas, que se publican a continuación:

La Corporación municipal ha fijado el plazo de veinte días, a contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial*, durante el que podrán presentarse proposiciones, ajustadas al modelo que se publica también, acordándose que el adjudicatario deberá comenzar la instalación dentro de los treinta días siguientes al en que le fuere notificado el resultado del concurso.

La apertura de pliegos se hará ante mi presidencia, o de quien me sustituya, al día siguiente de finado el plazo de admisión de las proposiciones, las que deberán ser presentadas, debidamente reintegradas en papel de 4,50 pesetas, en sobre cerrado, acompañando la cédula.

CONDICIONES ECONOMICAS

Primera. Se saca a concurso público la instalación de un reloj de las condiciones técnicas que han sido presentadas por la Comisión designada, con un presupuesto de once mil pesetas en baja.

Segunda. El pago será satisfecho en tres anualidades y en cada una de ellas, antes del treinta de abril de cada año, a excepción del actual, cuya anualidad o plazo, no superior a tres mil pesetas, será satisfecho transcurridos ocho días de perfecto funcionamiento del reloj.

Tercera. La instalación y funcionamiento del reloj, deberá garantizarse por un plazo de diez años, y será recibida, previo informe de la Comisión designada que consta en el expediente.

Cuarta. Serán de cuenta del rematante los siguientes gastos: Transporte de todo el material, maquinaria del reloj que facilitare en virtud del concurso, gastos de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia; gastos de viaje, jornal, estancia y manutención del mecánico o mecánicos instaladores del reloj.

Quinta. El Ayuntamiento se reserva el derecho de desechar todas las proposiciones que se presentaren, de no llenar las condiciones del concurso, o no ofrecer, a su libre juicio, las garantías suficientes.

Sexta. Las proposiciones deberán presentarse antes de las doce horas del día anterior al que fine el plazo que acordare el Ayuntamiento, siendo presentadas en papel de 4,50, y ajustadas al modelo que se publicare en el *Boletín Oficial*.

CONDICIONES TECNICAS

Un reloj electromecánico para la Casa Consistorial, según las siguientes características:

Máquina del reloj. — El escape puede ser el de clavijas, con doble aro o áncora tipo "Graham", con leves recambiables de acero templado. Todas las ruedas serán de bronce, ejes y piñones de una sola pieza en acero, cojinetes o centros de bronce de primera calidad y fácilmente recambiables. Estará provisto de escape-regulador de fuerza constante y la fuerza de las ruedas de la sonería será para campanas de más de 400 kilogramos. La elevación de las pesas se hará por medio de un motor adecuado y conforme a las características que se expresan, y su sonería de horas con repetición y uno, dos, tres y cuatro cuartos, a dos golpes cada uno. Mecanismo combinado con el cuerpo de la sonería para dar cuerda, teniendo reservas para 24 horas y dispositivo para darle cuerda a mano, para en caso de que falte el fluido.

Accesorios. — Para esta máquina, caballete, cuerdas metálicas, pesas de hierro, poleas, etc., etc.

Esfera. — Transparente, construida en trece piezas, con numeración árabe, grabada y decorada por su interior, de 1,20 metros de diámetro, montada sobre armazón de hierro y lente de fundición.

Campanas. — De bronce y buena sonoridad. Una de 200 kilos para la sonería de horas; otra de 70 kilos para el segundo golpe de los cuartos y otra de 50 kilos para el primero.

Campanario. — De hierro forjado con veleta giratoria, donde irán las tres campanas convenientemente montadas, e igualmente los tres martillos.

Sirena. — Eléctrica, con su motor adecuado, audible a distancias entre 2.500 y 5.000 metros, provista de cubierta protectora de todos sus órganos eléctricos. Dispositivo para cerrar automáticamente el interruptor del motor a las horas que se deseen y pudiendo ser cerrado a mano, caso de que no funcione el dispositivo. Interruptor adecuado para este objeto y al amperaje del motor.

Motores. — Para el remontaje de las pesas y funcionamiento de la sirena, de corriente alterna trifásica, de 125-220 voltios y 50 períodos.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., enterado de las condiciones publicadas para el concurso de adquisición de un reloj con destino a la Casa Consistorial de esta villa, las acepta y se obliga a instalarlo por el precio de... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Ejea de los Caballeros, 25 de abril de 1933.—El Alcalde, Juan Sancho.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.615.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Tarazona.

EDICTO

D. Manuel Pérez Romero, Juez de primera instancia de Tarazona;

Por el presente se llama a D. Raul y D.^a María Josefa Angós Aznar, hijos de Hilario y María, naturales de la República Argentina, que se hallan ausentes y en ignorado paradero, para que comparezcan, por sí o por medio de apoderado, ante este Juzgado, en término de ciento ochenta días; bajo apercibimiento de que se declarará su ausencia y se proveerá a la administración de sus bienes.

Al propio tiempo hago saber: Que por don Gregorio Aznar Zueco, mayor de edad, labrador y vecino de Cunchillos, se ha solicitado la administración de los bienes de dichos ausentes, de quienes es primo hermano, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a tal administración, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término indicado, justificándolo documentalmente; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tarazona a ocho de abril de mil novecientos treinta y tres.—Manuel Pérez.—Ante mí, Licenciado Angel Astray.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.656.

Junta de Alfardas de Osera de Ebro.

Por el presente se convoca a sesión general extraordinaria a todos los regantes de las huertas de esta villa, para el día 28 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria; y si no concurrese número suficiente para celebrarla, tendrá lugar en segunda hora más tarde, celebrándose en la Casa Consistorial; siendo los asuntos a tratar los siguientes:

Lectura y aprobación de cuentas.

Nombramiento de Junta.

Osera de Ebro, 25 de abril de 1933.—El Alcalde-Presidente, Anselmo Rubio.

IMPRESA DEL HOSPICIO